

PULMON DE MANZANA ESPECIAL

CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO ART. 1.2.1.2. -apartado B-

CIRCUNSC.	SECCION	MANZANA	NOTA 1: Las medidas indicadas de cada parcela y de la manzana son según Plancheta Catastral. Se verificarán en cada caso según Título y Mensura correspondiente.
V	E	261	
MANZANA AFECTADA POR ZONA Cma4			<p>Por la particularidad de la configuración irregular de la manzana y de la estructura parcelaria y por afectación de cesión de veredas por ensanche, el Pulmón Especial cumplirá con el trazado del Fondo (F):</p> <p>Parcelas N° 6,7,8,9,10,17a,17b,18,19 y 20 →F= 4,00m</p> <p>NOTA: En las restantes parcelas no afectadas por Pulmón de Manzana se deberá dejar un Fondo Libre F = 0,5(L-20), con un mínimo de F = 3,00m.</p> <p>Asimismo, cumplirán con lo exigido por el C.O.U. en cuanto a Espacio Urbano según tipología edilicia.</p>
			FECHA: 28/01/13
			ESCALA 1:1000

